



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

0469

RESOLUCION No DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 2) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 3) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 4) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
- 5) Que en la planta de personal de la administración central del municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23 de la Secretaria de Planeación Municipal.
- 6) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia en el año 2014 realizó un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, obteniendo como resultado los empleados de carrera administrativa elegibles para ser nombrados mediante encargo en donde se demuestra que no existe dentro de la planta global empleado de carrera administrativa para ser encargado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23 de la Secretaria de Planeación Municipal.
- 7) Que el Art. 25 de la ley 909 de 2004 establece "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"

P./ Katherine Martínez -- Abogada Contratista

Revisó aspectos Administrativos: LDERITH OROZCO SANDOVAL -- Subsecretaría de Despacho (E)

Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ -- Secretaria Administrativa

Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CFCII IA SIMIJACA AGUDFLO -- Secretaria Jurídica



0469



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

- 8) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, cumplir con los fines del estado y respetar los derechos de los funcionarios de carrera, se hace necesario por necesidad del servicio suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en merito de lo expuesto,

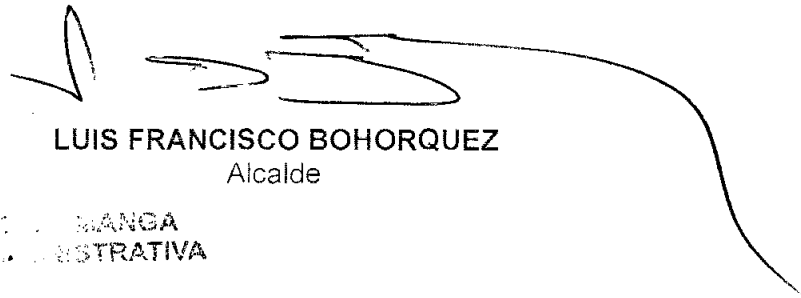
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD por el termino de seis (6) meses a partir de la fecha de posesión a la señora **HERLY SANDOVAL TARAZONA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.722.463, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, de la Secretaría de Planeación Municipal de la Administración Central Municipal, con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (2.441.404) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaria de Planeación Municipal, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Hoy **13 NOV 2014** se presentó personalmente
 Nombre: **Herly Sandoval Tarazona**
 C.C. No. **3.7722.463** Exp. No. _____
 Para notificarle de la Resolución No. **0469**
 El Decreto No. _____

El Notificado, **Herly Sandoval Tarazona**

El Notificador, 